



Provincia de Tierra del Fuego, Antarti e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2018- Año de las 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

## USHUAIA, 31 JUL 2018

**VISTO:** el Expediente Letra: T.C.P. - S.C., N° 217/2017, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/AUDITORÍA DE HABERES – ESCALAFÓN HÚMEDO"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Plenarias Nº 243/2013 y Nº 340/2013, se creó en el ámbito de este Órgano de Contralor el Grupo Especial de Control de Haberes, estableciendo las etapas y pautas procedimentales de aplicación al área.

Que mediante Nota interna Nº 2004/2017, Letra: T.C.P. - S.C., del 11 de septiembre de 2017, el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, informó a la Auditora Fiscal, C.P. Valeria ROLÓN, que a partir de su notificación se encontraba a cargo de dicha delegación, indicándole que debía efectuar la Planificación de la Auditoría de Haberes — Escalafón Húmedo, en un plazo de diez (10) días hábiles.

Que mediante Resolución Plenaria N.º 274/2017 se resuelve: "... ARTÍCULO 1º. Aprobar la programación de la Auditoría de Haberes – Escalafón Húmedo, a realizarse en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo objeto consiste en analizar las liquidaciones de haberes del escalafón aplicable al personal de dicha cartera ministerial, conforme la Planificación delineada mediante Informe Contable Nº 387/2017, Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes, que forma parte integrante del presente como Anexo I y de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario Nº 299 - 'Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas



Integrales´-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 -`Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, Normas de Auditoría sobre el Control de los Ingresos Públicos, Normas de Auditoría Informática, Normas de Auditoría Jurídica y Normas de Auditoría de Auditoría Jurídica y Normas de Auditoría de Obras Públicas´-, la Resolución Plenaria N° 266/2017 -`Evaluación del Sistema de Control Interno´- y la Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E, en cuanto resulten de aplicación a la presente. Ello, conforme las pautas indicadas y los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°. Encomendar la Auditoría indicada en el artículo anterior a la Auditora Fiscal, C.P. Valeria ROLÓN y a las Revisoras de Cuentas, C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA y C.P. Mariela PERRONE; quienes contarán para asesoramiento jurídico con la colaboración de la Dra. Yésica S. LOCKER. ARTÍCULO 3°. Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría deberán ser elevados en un término que no podrá exceder de noventa (90) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente ..."

Que mediante Informe Contable Nº 70/2018 la Auditora Fiscal, C.P. Valeria ROLÓN efectuó un Diagnóstico General respecto al objeto de la presente auditoría, cuyo período a auditar abarcaría el mes de agosto de 2017.

Que mediante Nota N.º 142/18 Letra: M.J.G. de fecha 8 de mayo de 2018, el Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Leonardo Ariel GORBACZ y el Ministro de Salud, Dr. Guillermo Adrián RUCKAUF, solicitaron al Presidente del Tribunal de Cuentas: "... una auditoría sobre las guardias liquidadas de todo el personal del Ministro de Salud, dentro del período comprendido entre el primero (1°) de mayo de 2017 y el treinta (30) de abril de 2018, con el fin de analizar la consistencia del sistema y eventualmente realizar las mejoras correspondientes ..."

Que mediante Nota Interna N.º 1022/18 Letra: TCP- PROSC dirigida al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



"2018- Año de las 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Contable C.P. David BEHRENS comparte el análisis y las conclusiones del Informe Contable Nº 70/2018.

Que en la mencionada nota señala también que: "... Para dar respuesta a lo solicitado por el Ministro de Salud Dr. Guillermo A. RUCKAUF y Ministro Jefe de Gabinete Lic. Leonardo A. GORBACZ en la Nota Nº 142/18 Letra: M.J.G del 08/05/18 obrante a fojas 221, esta Prosecretaría Contable considera sobre el asunto `Guardias liquidadas de todo el personal del Ministerio de Salud´ se encuentra comprendido dentro del objeto de la presente auditoría según lo expresado en los apartados V .A.2- 8. Guardias. Turnos extras, VI.A- 5. Cantidad significativa de guardias liquidadas, VI.B-2 Variables para evaluación de significatividad y VIII Anexos.(Véase fs. 205, 215,216 vuelta, y 218).

Se reitera lo informado en la Nota Interna Nº 818/18 Letra: TCP-PROSC, en relación a lo siguiente: `... se sugiere reasignar las tareas relativas a la presente auditoría, una vez culminadas las actividades concernientes al análisis de la cuenta general de ejercicio 2017... ´.

Se sugiere indicar al Auditor Fiscal a designar, que se modifique el apartado II-Alcance del Trabajo de Auditoría, punto b) período a auditar, adicionando para las guardias liquidadas desde el 01/05/17 hasta el 30/04/18 ..."

Que a fs. 222 vta. obra pase del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, de las presentes actuaciones a la Prosecretaría Contable en la que expresa que : " ... Autoriza modificación solicita indique auditores a designar. Cumplido vuelva".

Que a través de Nota Interna N.º 1159/18 Letra: TCP- PROSC el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS eleva el expediente referenciado en el Visto al Vocal de Auditoría en donde indica: "... se



sugiere designar a la Auditora Fiscal, C.P. María José FURTADO, la que a su vez se encuentra a cargo del GEA-Háberes, según Distribución del Personal establecida por Resolución Plenaria Nº 12/2017, y se reintegrará del usufructo de sus licencias con fecha 06 de Agosto de 2018.

Por último, se reitera la sugerencia de solicitarle al auditor designado que modifique el apartado II-Alcance del Trabajo de Auditoría, punto b) período a auditar, adicionando para las guardias liquidadas desde el 01/05/17 hasta el 30/04/18 ...".

Que los suscriptos comparten lo expuesto en la nota precedentemente mencionada, entendiendo procedente la modificación propuesta.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos, 2 inciso c), 4 inciso e) y 26 de la Ley provincial  $N^{\circ}$  50.

Por ello:

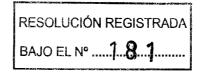
## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Reasignar la Auditoría de Haberes – Escalafón Húmedo, que se está realizando en el ámbito del Ministerio de Salud establecida por la Resolución Plenaria N.º 274/2017 a la Auditora Fiscal, C.P. María José FURTADO. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar el apartado II - Alcance del Trabajo de Auditoría, punto b) período a auditar, estableciendo su alcance a las guardias liquidadas desde el 01/05/17 hasta el 30/04/18. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar con copia certificada de este acto, al Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Leonardo Ariel GORBACZ y al Ministro de Salud, Dr. Guillermo Adrián RUCKAUF.







Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2018- Año de las 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS, con remisión de las actuaciones del Visto para su conocimiento y giro a la profesional designada, Auditora Fiscal, C.P. María José FURTADO y por su intermedio a los Revisores de Cuentas designados, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y por su intermedio a la Dra. Yésica LOCKER.

**ARTÍCULO** 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar. **RESOLUCIÓN PLENARIA Nº** 1 8 1/2018.-

C.P. Luis María CAPELLANO VOCAL CONTADOR TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Husta Sebastián PANI Vocal de Auditoría Tribonal de guentas de la Provincia Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Inbunal de Cuentas de la Provincia